



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.033/2010.-

ZAPALLAR, 23 de Junio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2010**, según detalle:

| Nombre / Cargo | Grado | Nº días | Fecha |
|----------------------------------------------------|-------|---------|----------------------------------------------------|
| PAMELA FIGUEROA CISTERNAS Administrativo | 15º | 10 | 12.07.2010 al 26.07.2010 ambas fechas inclusive |

2º Se deja constancia que quedan pendientes 10 días hábiles los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. RRHH/ Feriado Legal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

M / C / L / RRHH / SEC / JUR /